

265

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente asunto informando que el perito designado Dr. Federman Valencia Diez, no ha comparecido al proceso a rendir la experticia a él encomendada de manera conjunta con el auxiliar de la justicia designado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Sírvase proveer. Cali, 04 de agosto de 2020.

La secretaria,

Diana Patricia Díaz Erazo

RAD. 003-2012-00389-00

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe de secretaria y ante la necesidad de continuar con el curso normal del proceso, se hace necesario relevar al Dr. FEDERMAN VALENCIA DIEZ, para en su lugar designar un nuevo auxiliar de la Justicia a fin de que de manera conjunta con el perito designado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, procedan a rendir la experticia en la forma ordenada en el auto fechado el 23 de julio de 2015.¹

A mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Relevar del cargo de perito al señor FEDERMAN VALENCIA DIEZ, designando en su lugar a l(a) señor(a) MARCO TULIO ASTUDILLO CERON, tomado(a) de la lista oficial de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento y si lo acepta, efectúese la respectiva posesión.

NOTIFIQUESE

El Juez

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO No. <u>61</u> DE HOY <u>10 Agosto 2020</u></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
--

¹ Ver folios del 174 al 179 del presente cuaderno